

# CAVELIER

263

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

ABOGA

EDIFICIO  
CARRERA 4 N  
BOGOTA 8, CC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-077161- -00003-0000

Fecha: 2008-06-09 16:20:53 Dep. 2020 NUECREACIONE  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 538 PETICION Folios: 2

611  
650  
860  
660

Señora Jefe de la  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

Trámite : 011      Evento : 378      Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.077.161  
Asunto : Solicitud de patente para: DERIVADOS DE N-(2-(HIDROXIMETIL)FENIL)-1H-PIRAZOL-4-CARBOXAMIDA Y COMPUESTOS EMPARENTADOS COMO PRODUCTOS ACTIVOS MICROBICIDAS PARA EL EMPLEO EN LA PROTECCIÓN DE LAS PLANTAS Y DE LOS MATERIALES  
Solicitante : BAYER CROPSCIENCE AG  
Publicada en : Gaceta No. 583 del 18 de diciembre de 2007  
Fecha solicitud: 4 de agosto de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$420.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la Resolución No. 44372 del 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-13549-841-072-3  
JGG\JGG\ID-127730\WPC13549  
No. M-2008-127730\JGG

259

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-077161- -00003-0000

Fecha: 2008-06-09 16:20:53 Dep. 2020 NUECREACIONE  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 538 PETICION Folios: 2

NIT : 800170087-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 42,174  
FECHA : MAYO 27 DE 2008

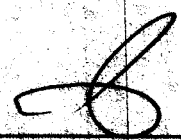
\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEBITANTE         | TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO | FECHA PAGO | VAL. PAGO     |
|-------------------|--------------|-----------------|-----------|----------|------------|---------------|
| CAVELIER ABOGADOS | CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 766113   | 27/05/2008 | 47,547,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. RENTISTICO          | CONCEPTO                             | TOTAL CONCEPTO |
|---------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 1 50005-01-01 SOLICITUDES | 85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN | 420,000.00     |
|                           | TOTAL :                              | \$ 420,000.00  |

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

do 13549-841-072-3

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (27 de Septiembre del 2010)

Apoderado: Emilio Ferrero

**ASUNTO**

Radicación 06-77161  
Trámite 002  
Evento 001  
Actuación 430  
Oficio **1 283 0**  
Folios 003

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/EP2005/000633

Fecha de Presentación Interna.

22 de Enero del 2005.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

**1. Documentos estudiados**

- 1.1. Descripción: Folios: 69 a 204 (capítulo descriptivo original)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 205 a 231 (capítulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: 6 de Marzo de 2004, DE, No solicitud. 12004011006.9

**2. Análisis de la Prioridad**

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

**3. Objeto de la invención**

- *Título de la solicitud: " Derivados de N-(2-(hidroximetil)fenil)-1H-pirazol-4-carboxamida y compuestos emparentados como productos activos microbicidas para el empleo en la protección de las plantas y de los materiales".*

*El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:*

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-77161

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

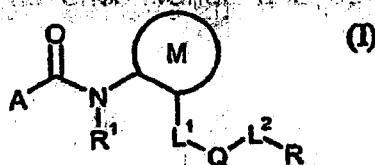
LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI \_\_\_\_\_

NO       X



**Reivindicaciones 1 a 3: Carboxamidas de la fórmula general (I).**

**Reivindicación 4:** Procedimiento para la obtención de carboxamidas de la fórmula general (I) según la reivindicación 1 caracterizado porque: a) se hacen reaccionar derivados de ácidos carboxílicos de la fórmula (II) o b) se hacen reaccionar carboxanilidas de la fórmula (IV) o c) se hace reaccionar carboxamidas de la fórmula (I-a) en presencia de una base o en presencia de un diluyente.

**Reivindicación 5:** Agentes para la lucha contra los microorganismos indeseables, caracterizados porque tienen un contenido en al menos una carboxamida de la fórmula (I) según la reivindicación 1, junto a agentes extendedores y/o productos tensoactivos.

**Reivindicación 6:** Empleo de las carboxamidas de la fórmula (I), según la reivindicación 1 para la lucha contra los microorganismos indeseables.

**Reivindicación 7:** Procedimiento para la lucha contra los microorganismos indeseables, caracterizado porque se aplican carboxamidas de fórmula (I) según la reivindicación 1 sobre los microorganismos o sobre su medio ambiente.

**Reivindicación 8:** Procedimiento para la obtención de agentes para la lucha contra los microorganismos indeseables, caracterizado porque se mezclan carboxamidas de la fórmula (I) según la reivindicación 1 con agentes extendedores y/o con productos tensoactivos.

**Reivindicación 9:** Derivados de anilina de la fórmula (III).

El solicitante en el capítulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la invención: "La presente invención se refiere a nuevas carboxamidas, a varios procedimientos para su obtención y a su empleo para la lucha contra los microorganismos indeseables".

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 43/56

#### 4. De la solicitud de Patente

##### 4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

En la solicitud se reclaman varios compuestos derivados de la fórmula (I), en el capítulo descriptivo no se encuentran ejemplos suficientes que describan los compuestos reclamados por lo que es conveniente restringir la solicitud a los compuestos para los cuales se encuentre un verdadero sustento en el capítulo descriptivo.

De acuerdo a lo anterior la descripción no cumple con el requisito de divulgación completa de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de de la Decisión 486 o art. 22 del Tratado PCT.

#### 4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se presentan carboxamidas de la fórmula general I esta fórmula general contiene diversos sustituyentes para cada uno de los cuales se presentan los significados de manera general ya que se emplean los siguientes términos halogenoalquilo, halogenoalquilsulfinilo, halogenoalcoxi, alcoxi, entre otros. La generalidad de estos términos le resta claridad y concisión a la solicitud, por lo que es necesario ajustar la solicitud indicando el significado de los radicales sustituyentes de la forma más concisa posible.

Las restricciones para los significados de los radicales sustituyentes que se presentan en las reivindicaciones 2 y 3 deberían incluirse en la reivindicación 1.

El procedimiento presentado en la reivindicación 4 no incluye las características técnicas necesarias para diferenciar las reacciones de síntesis planteadas con reacciones similares que se encuentren en el estado del arte. De otra parte en esta reivindicación no se indica específicamente el compuesto que actúa como una base para dar lugar a la formación de los compuestos de fórmula (I).

El agente para la lucha contra los microorganismos indeseables no se encuentra caracterizado de forma adecuada ya que es necesario especificar los compuestos derivados de la fórmula (I) que se encuentran presentes en la formulación y también es necesario especificar los compuestos que actúan a manera de extendedores y los tensoactivos.

El procedimiento que se presenta en la reivindicación 7 no contiene ninguna característica técnica por medio de la cual se pueda diferenciar de una aplicación convencional de plaguicidas.

El procedimiento de la reivindicación 8 no presenta las características técnicas por medio de las cuales se pueda diferenciar de una mezcla convencional para obtener una formulación.

De acuerdo a las observaciones realizadas, la solicitud no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486 y/o art. 22 Tratado PCT.

#### 5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La solicitud no guarda Unidad de Invención ya que el núcleo básico de la fórmula (I) es una función amida y presenta siete sustituyentes para los cuales se plantean significados diversos dentro de los cuales se proponen anillos fenilo, piridina, pirimidina los cuales se encuentran sustituidos y a partir de ellos se van a formar compuestos que van a presentar fórmulas estructurales muy disímiles entre sí y también se van a presentar compuestos en los que el núcleo básico pierde relevancia debido a la naturaleza de los radicales sustituyentes.

Debido a que se presentan sustituyentes tan diversos no es posible identificar un único concepto común inventivo los compuestos de fórmula (I).

259

**6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)**

La reivindicación 6 es explícita al presentar el uso de las carboxamidas de fórmula (I) como plaguicidas, dado que la decisión 486 no considera los usos como materia a patentar es necesario eliminar esta reivindicación del capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Directora de Nuevas Creaciones ( C )

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha **07 OCT. 2010**

|                                     |                                               |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>CONCEPTO TÉCNICO No.</b><br>3413 | <b>EXAMINADOR TÉCNICO</b><br>Código No.202064 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------|